



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«5. – Rectificación y modificación parcial del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se aprueba la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos (1.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los centros de acción social (CEAS) 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 18 de octubre de 2023, y puesto que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos (1.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los centros de acción social (CEAS), ejercicio 2023. Asimismo, de entre las subvenciones concedidas, se dispone el siguiente gasto:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/05/2023	30/09/2023

Habiéndose detectado un error en la fecha de finalización y justificación del citado programa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Rectificar, de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en la subvención anterior, resultando que donde dice:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/05/2023	30/09/2023



Debe decir:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204 - INCLUSION SOCIAL							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Taller de nutrición saludable	397,80 €	278,46 €	31/10/2023	28/02/2024

*Segundo.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 2 de noviembre de 2023.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa

El secretario,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel